



☎ (03547) 492124

📞 (03547) 15524431

📍 Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.

✉ comunalosmolinos@hotmail.com

**LOS MOLINOS, 9 de Mayo de 2.024.-**

**DECRETO N° 02/2024**

**VISTO:**

El Oficio remitido por la Excma. Cámara Criminal y Correccional, Secretaria N° 2, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio remitido por la Excma. Cámara Criminal y Correccional, Secretaria N° 2, hace saber a esta Comuna que en autos "NOLEFF TOMAS AGUSTIN p.s.a. RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A UN FUNCIONARIO PUBLICO – SAC 10795406" se ha oficiado a los fines que el ciudadano Tomas Agustín NOLEFF, ha sido sentenciado a trabajo comunitario por el término de tres (3) meses en un total de cuatro horas por mes.

Que, en cumplimiento de la manda judicial, corresponde la colaboración por parte de esta Comuna, a cuyo fin ordénese al área de maestranza y servicios generales la incorporación del Sr. Tomas Agustín NOLEFF a las tareas de área en los términos estipulado por el referido Oficio.

Por ello, en su carácter de Jefe de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal – 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias,



COMUNA  
LOS MOLINOS

*Somos Familia!*

☎ (03547) 492124

☎ (03547) 15524431

📍 Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.

✉ comunalosmolinos@hotmail.com

## EL PRESIDENTE COMUNAL DE LOS MOLINOS

### DECRETA

**Artículo 1º: CÚMPLASE** con el Oficio remitido por la Excma. Cámara Criminal y Correccional, Secretaria N° 2, en autos "NOLEFF TOMAS AGUSTIN p.s.a. RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A UN FUNCIONARIO PUBLICO - SAC 10795406", y, en consecuencia, **DISPÓNGASE** que el Sr. **Tomas Agustín NOLEFF**, cumpla jornada de cuatro (4) por mes y por el término de tres (3) meses, en el área de maestranza y servicios generales, a cuyo fin instrúyase.

**Artículo 2º: NOTIFIQUESE** el presente Decreto a la Excma. Cámara Criminal y Correccional, Secretaria N° 2, de la Ciudad de Córdoba y al Sr. Tomas Agustín NOLEFF.

**Artículo 3º: PUBLÍQUESE**, Protocolícese, dese al Registro Municipal y Archívese.



LIC. JONATAN I. QUINTEROS  
PRESIDENTE  
COMUNA LOS MOLINOS